



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/WG.6/4/BGD/1
19 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Cuatro período de sesiones
Ginebra, 2 a 13 de febrero de 2009

**INFORME NACIONAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 15 a) DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1
DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS***

Bangladesh

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. CONTEXTO DEL PAÍS

1. Bangladesh es una democracia plural multipartidista con una forma de gobierno unitaria y un Parlamento unicameral en el que 300 de sus miembros son elegidos por sufragio directo. Además de esos 300 escaños, hay otros 45 reservados para las mujeres que ocupan, con arreglo a la representación proporcional, diputadas seleccionadas de entre los partidos con representación parlamentaria. Desde 1991 se han venido celebrando sucesivas elecciones parlamentarias bajo la tutela de un gobierno en funciones que no pertenece a ningún partido y garantiza la transferencia pacífica del poder mediante la celebración de elecciones libres, limpias y fiables.
2. La idea de un gobierno en funciones de carácter neutral surgió como respuesta a la necesidad de recurrir a un medio pacífico para cambiar la administración política mediante la celebración de elecciones imparciales. Al expirar el mandato de un gobierno parlamentario se transfiere la responsabilidad a un gobierno en funciones que no pertenece a ningún partido integrado por un jefe de asesores¹ y un número de asesores establecido². El último gobierno en funciones asumió sus responsabilidades el 12 de enero de 2007, cuando el Presidente declaró el estado de emergencia a raíz de la agitación política.
3. Tras asumir el poder, el Gobierno en funciones puso en marcha un conjunto de iniciativas de reforma institucional que incluía, entre otras cosas, la separación del poder judicial del ejecutivo; la reorganización de la Comisión Independiente contra la Corrupción y de la Comisión Electoral como funcionalmente independientes del Gobierno; el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y la despolitización de la administración civil y de la policía. Esas iniciativas de reforma, que tienen una influencia directa en la gobernanza, los derechos humanos y el desarrollo, habían permanecido en la fase de planificación durante años. Esas iniciativas se han traducido en acciones durante el mandato del actual Gobierno en funciones. En Bangladesh se ha instaurado un nuevo paradigma de la gobernanza en el que se trata de fortalecer el marco democrático del país a fin de velar por que se mantenga libre de las lacras de la corrupción, la discriminación y la explotación. Cabe destacar que, en esas iniciativas de reforma, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG) han actuado como aliados activos del Gobierno en funciones de una manera que nunca antes se había visto en Bangladesh.
4. Bangladesh, al hacer suyos los valores del pluralismo, la democracia, el buen gobierno, los derechos humanos, la justicia de género y el adelanto de la mujer, ha impulsado una importante transformación de la sociedad en los últimos decenios. Esos esfuerzos han hecho que el país destaque como un caso de éxito en la lucha contra la pobreza. La aplicación de políticas pragmáticas y reformas estratégicas en las esferas del crecimiento económico, el control de la población, el adelanto de la mujer, la autosuficiencia alimentaria, la reducción de la dependencia de la ayuda, el fomento de las ONG, el proceso electoral democrático y, por encima de todo, una sociedad civil vibrante han contribuido a que Bangladesh ocupe un puesto entre los países que han alcanzado un nivel medio de desarrollo humano.
5. En sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), Bangladesh ha conseguido una significativamente alta tasa neta de matriculación de los niños en los niveles escolares primario y secundario, así como importantes avances en la eliminación de la disparidad entre los géneros en lo que se refiere a esa matriculación. Los programas de inmunización infantil alcanzaron en 2006 al 87,2% de la población. Las tasas de mortalidad materna, de los recién nacidos y los niños menores de 5 años se han reducido significativamente y se deja sentir una tendencia al alza del promedio de la esperanza de vida. Bangladesh está también en el buen camino para alcanzar los demás ODM.

6. A pesar de los alentadores avances en la esfera del desarrollo humano, la pobreza sigue siendo motivo de especial preocupación para la nación. Cerca del 40% de la población de Bangladesh está constituida por personas pobres³. Esa realidad, junto con el hecho de que el país ha sido tradicionalmente propenso a los desastres, cuya frecuencia ha aumentado debido principalmente al cambio climático inducido por la emisión de gases de efecto invernadero, ha planteado un importante desafío a sus iniciativas en materia de desarrollo y derechos humanos. Por lo general, los pobres no pueden luchar contra las desigualdades ni disfrutar plenamente de sus derechos como consecuencia del poco poder económico que tienen. Como la situación económica es una de las principales causas profundas de la violación y el incumplimiento de muchos derechos humanos y derechos fundamentales, Bangladesh ha adoptado enfoques de naturaleza global y de múltiples frentes con el fin de aliviar la pobreza humana, por una parte, y garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos, por otra.

II. METODOLOGÍA

7. El Examen Periódico Universal se preparó en consulta con grupos de la sociedad civil, ONG⁴ y ministerios y otros organismos del Gobierno. Además de utilizarse las aportaciones escritas de los interesados y las entrevistas con elementos clave de dentro y fuera del Gobierno, también se examinaron algunos documentos concretos relacionados con los derechos humanos cuando se consideró necesario para complementar el material obtenido y realizar una evaluación informada del panorama en la esfera de los derechos humanos.

III. MARCO LEGISLATIVO Y JUDICIAL

8. La Constitución de Bangladesh es la ley suprema del país. Las autoridades del ejecutivo o los órganos de derecho público no pueden elaborar normas con rango de ley, pero pueden promulgar normas de rango inferior en la medida en que estén facultados para ello por el Parlamento. Esos instrumentos legislativos de rango menor, como normas y reglamentos, pueden hacerse valer ante los tribunales, a menos que sean incompatibles con la ley de la que se derivan.

9. El estado de derecho es una de las características del sistema legislativo del Bangladesh. Aunque se basa en el sistema británico de *common law*, la mayoría de las leyes son instrumentos promulgados por el Parlamento e interpretados por los tribunales superiores. El Tribunal Supremo de Bangladesh, que comprende la División del Tribunal Superior y la División de Apelaciones, tiene jurisdicción tanto para interpretar las leyes aprobadas por el Parlamento como para declararlas nulas y sin efecto si encuentra que infringen alguno de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. La División del Tribunal Superior tiene jurisdicción en las apelaciones y recursos contra las sentencias de los tribunales inferiores y está facultada para emitir órdenes y directrices en forma de mandamientos para hacer respetar los derechos reconocidos en la Constitución. Está facultada también para otorgar otras reparaciones ejecutables mediante autos. La División de Apelaciones tiene jurisdicción en los recursos contra los fallos del Tribunal Superior o las decisiones de cualquier otro órgano de derecho público.

10. Las demandas relativas a sumas en metálico, bienes raíces, indemnizaciones, etc. han de presentarse ante los tribunales civiles que preside un juez auxiliar o un juez adicional de distrito, según cual sea el monto de la demanda. Las denuncias por la comisión de delitos han de presentarse en una comisaría de policía o ante un tribunal penal presidido por un magistrado. Están, además, los tribunales de trabajo y los correspondientes tribunales de apelación, que se ocupan de las controversias laborales.

11. Hay magistrados especiales que entienden de las causas por corrupción incoadas contra funcionarios públicos. Se han establecido tribunales especiales para el enjuiciamiento de los delitos cometidos contra mujeres y niños, incluidos los ataques con ácido. De zanjar las controversias electorales se ocupan los tribunales electorales, integrados por oficiales judiciales. De los asuntos de familia entienden los tribunales de familia presididos por un juez auxiliar. Los juzgados de aldea, en el caso de las zonas rurales, y las juntas municipales de conciliación, en el caso de las zonas urbanas, están facultados para pronunciarse en casos civiles y penales de escasa importancia. Los delitos cometidos por miembros de las fuerzas armadas se juzgan en tribunales militares.

12. El Procurador General es el principal funcionario jurídico del Gobierno que cuenta con la asistencia de un equipo de procuradores generales adicionales, adjuntos y auxiliares. Todos ellos representan al Estado ante el Tribunal Supremo. El Abogado del Gobierno, que cuenta la asistencia de abogados del Gobierno adicionales y auxiliares, representa al Estado en los juzgados civiles subordinados de los distritos y se ocupan de las demandas civiles. El Fiscal General y los fiscales auxiliares representan al Estado en asuntos penales ante los juzgados de sesión, los demás juzgados de ese nivel o los tribunales de distrito. Los oficiales de la policía representan al ministerio público en los juzgados. Del mantenimiento de la ley y el orden en el país se ocupa la administración de la policía, bajo el control directo del Ministerio del Interior.

IV. MARCO NORMATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

13. Los derechos fundamentales que se recogen en la Constitución de Bangladesh son reflejo de los derechos consagrados en la legislación internacional de derechos humanos. Entre los que se recogen en la Constitución revisten especial importancia los derechos a la igualdad ante la ley⁵ y a la protección de ésta en pie de igualdad⁶. Además, está prohibida la discriminación por motivos de raza, religión, casta o sexo y no puede llevarse a cabo ningún acto en detrimento de la vida, la libertad, el cuerpo, la reputación o los bienes de persona alguna. La Constitución garantiza también la igualdad de oportunidades en el empleo público.

14. En la Constitución se establecen los principios fundamentales de la política del Estado, que requiere que éste garantice, entre otras cosas, la participación de la mujer en la vida nacional, la enseñanza obligatoria y gratuita, la salud pública, la igualdad de oportunidades, el derecho y el deber de trabajar, el desarrollo rural y la promoción de las instituciones de gobierno local y el respeto del derecho internacional. El Tribunal Supremo ha reconocido en varias ocasiones esos principios fundamentales al proteger los derechos económicos y sociales de los ciudadanos.

15. La seriedad con la que Bangladesh aborda la cuestión de la promoción y la protección de los derechos humanos queda patente en su adhesión o ratificación de casi todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Entre ellos se pueden mencionar:

- a) La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965;
- b) La Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* de 1973;
- c) La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 2000;

- d) La Convención sobre la Esclavitud de 1926 y el Protocolo por el que se enmendó esa Convención de 1953;
- e) La Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud de 1956;
- f) El Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949;
- g) La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos protocolos facultativos de 2001;
- h) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966;
- i) La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948;
- j) La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1952;
- k) La Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios de 1962;
- l) La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984;
- m) La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006 y su Protocolo Facultativo; y
- n) La Convención contra la Corrupción de 2003.

16. Bangladesh es también parte en diversos convenios básicos de la OIT que guardan relación con los derechos humanos. Entre ellos pueden citarse:

- a) El Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio (Nº 29) de 1930;
- b) El Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura) (Nº 11) de 1921;
- c) El Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (Nº 87) de 1948; y
- d) El Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (Nº 98) de 1949.

17. De acuerdo con las promesas voluntarias formuladas antes de su elección al Consejo de Derechos Humanos en 2006, Bangladesh ha hecho cuanto ha estado en su mano por alcanzar, en la mayor medida posible, los objetivos que en ellas se establecieron. Algunos de los logros tangibles en esa esfera son:

- a) La garantía de la independencia de la Comisión contra la Corrupción (CCC);
- b) El establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;
- c) La separación del poder judicial del ejecutivo;

- d) Los esfuerzos sostenidos, mediante la aplicación de políticas nacionales de desarrollo de carácter pragmático, por garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la población, especialmente en lo que se refiere a los alimentos, el vestido, la vivienda, la educación y la atención primaria de la salud.

V. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO

A. Derechos civiles y políticos

18. La Constitución de Bangladesh es un baluarte frente al abuso de los derechos civiles y políticos. En ella se recogen unos derechos fundamentales que garantizan, entre otras cosas, la igualdad ante la ley y la protección de ésta en pie de igualdad, la protección de la vida y la libertad, y la prohibición del trato discriminatorio y el trabajo forzoso. En la Constitución se consagran también los derechos que asisten a las personas durante la detención, el encarcelamiento, el juicio y el cumplimiento de la condena. También se recogen libertades específicas como la libertad de opinión y de expresión, la libertad de circulación, la libertad de asociación y reunión, la libertad de profesión y ocupación, la libertad de religión, la propiedad privada, la inviolabilidad del domicilio y la intimidad. Tomados en conjunto, esos derechos constituyen la base del camino para lograr una sociedad justa, libre e igualitaria.

19. Bangladesh goza, afortunadamente, de unos medios de comunicación libres, una sociedad civil vibrante y un poder judicial independiente que, a lo largo de los años, han desempeñado un papel esencial en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. La prensa, tanto escrita como electrónica, disfruta de plena libertad para expresar sus opiniones. La promulgación, en septiembre de 2008, de la Ley sobre el derecho a la información no ha hecho sino fortalecer aún más el compromiso del Estado de promover la libertad y el acceso a la información.

20. Con su participación en diversas actividades, entre las que destacan la concesión de microcréditos, el cuidado de la salud, la enseñanza no académica, la potenciación del papel de la mujer y la defensa de los derechos humanos y la gobernanza, las ONG y las organizaciones de base comunitaria contribuyen de forma importante a la promoción y protección de los derechos civiles y políticos. A veces se presentan demandas en interés público para combatir las irregularidades en el ámbito de la gobernanza, oponerse a la detención arbitraria y velar por los derechos legítimos de los ciudadanos.

B. Derechos económicos, sociales y culturales

21. Dispuesto a proporcionar un entorno propicio para el crecimiento económico y el progreso social, el Gobierno se centra en el cuidado de la salud, la enseñanza, los servicios básicos, la inversión pública, la generación de empleo, las reformas económicas y el desarrollo de las infraestructuras en los ámbitos agrícola, rural y urbano. El Gobierno ha introducido varias medidas de reforma para facilitar el desarrollo industrial liderado por el sector privado como uno de los principales impulsores del crecimiento económico. En la política industrial se da gran importancia a la creación de oportunidades para las mujeres como empresarias y trabajadoras. Se han establecido salarios sectoriales para los trabajadores del sector privado. En 2007 se estableció también un salario mínimo nacional para los trabajadores no cualificados.

22. Se hace hincapié en el establecimiento de redes de protección social para los grupos vulnerables mediante la generación de empleo y los sistemas de pensiones. En los principios fundamentales de la política del Estado que se consagran en la Constitución se enumeran las prioridades del Estado en las esferas económica, política y social. El hecho de que los tribunales de

Bangladesh interpreten las disposiciones de la Constitución y las leyes de acuerdo con esos principios subraya su importancia para la promoción y protección de un orden social justo y equitativo que se fundamenta en la libertad económica, social y cultural de la población.

C. Derechos de algunos grupos vulnerables concretos

1. Los derechos de la mujer y la potenciación de su papel en la sociedad

23. En cumplimiento de las obligaciones de índole constitucional⁷ y las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Gobierno ha venido tratando siempre de mejorar la condición de la mujer en las esferas pública y privada.

24. Con un importante aliento y apoyo del Gobierno, las mujeres asumen cada vez con mayor frecuencia funciones de liderazgo en los planos nacional y local. Pueden competir por los 300 escaños generales del Parlamento. Además de los 45 escaños que tienen reservados en el Parlamento, las mujeres ocupan un tercio de los escaños, reservados para ellas, en todos los órganos de gobierno local, incluidas las corporaciones municipales. Las mujeres compiten en pie de igualdad con sus compañeros varones en los exámenes de acceso a la administración pública y judicial. Disponen también de un cupo del 10% en los servicios del Gobierno. En Bangladesh, las mujeres ocupan ya puestos de importancia en los órganos de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Estado y prestan servicio también en las fuerzas del orden y en los organismos que se ocupan de la seguridad nacional.

25. La participación de la mujer en el mercado de trabajo del sector estructurado ha aumentado significativamente debido a los cambios en los medios de vida en las zonas rurales, la expansión económica y la migración del campo a las ciudades. La mano de obra de la industria del vestido está compuesta casi exclusivamente por mujeres. También es importante la contribución de las mujeres migrantes a los ingresos de Bangladesh por concepto de remesas. Las mujeres constituyen también el mayor grupo de beneficiarios de los programas de microcréditos promovidos desde dentro y fuera del Gobierno.

26. Bangladesh cuenta con un Ministerio y una Dirección de Asuntos de la Mujer. Un Comité Interministerial para la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se ocupa de coordinar esa Convención y otros planes de acción de interés en el ámbito de la mujer. Ya es obligatorio incluir el nombre de la madre, junto al del padre, en todos los documentos, certificados y pasaportes. Se han promulgado leyes especiales para poner coto a la violencia de género.

2. Derechos de los niños

27. Bangladesh, uno de los primeros signatarios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, está plenamente dedicada al logro de los objetivos de la Convención y del plan de acción mundial que está explícitamente vinculado con los ODM establecidos en 1992 durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia.

28. Se han conseguido progresos encomiables en los campos de la enseñanza primaria, secundaria y no académica, la inmunización, la nutrición, la atención primaria de la salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento. Se hace todo lo posible por cerrar las brechas entre los sexos en todas las esferas del desarrollo infantil. Hay un Ministerio que se ocupa de coordinar las intervenciones dirigidas a promover el bienestar y los derechos de los niños, incluida la formación profesional y la concesión de créditos a los jóvenes. El Consejo Nacional de la Infancia es el más alto órgano

político encargado de supervisar el cumplimiento de las leyes relacionadas con los niños y el respeto de sus derechos. El Comité Interministerial para la Convención sobre los Derechos del Niño coordina la aplicación de la Convención y otros planes de acción relacionados con la infancia. La academia Shishu de Bangladesh (Academia para los niños de Bangladesh) elabora y ejecuta proyectos relacionados con el desarrollo psicológico y cultural de los niños.

3. Derechos de los grupos minoritarios

29. Bangladesh acoge diversos grupos minoritarios étnicos y religiosos que han vivido en total armonía durante generaciones. Musulmanes, hindúes, cristianos y budistas comparten una relación de respeto mutuo y gozan de libertad para practicar su religión y cultura propias. El Gobierno declara fiestas oficiales para conmemorar ocasiones especiales de todas las religiones. Se reservan consignaciones presupuestarias para el desarrollo y el mantenimiento de las instituciones de diferentes confesiones religiosas. También se hacen donativos a esas comunidades con motivo de la celebración de festivales religiosos. El Gobierno ha establecido fondos de bienestar separados para las comunidades religiosas minoritarias, incluidas las donaciones para la construcción y el mantenimiento de lugares de culto.

30. El país alberga muchas comunidades tribales que residen tanto en las llanuras como en las zonas montañosas. La región de Chittagong Hill Tracts, en la que conviven varios grupos étnicos, es la zona más diversa en lo que se refiere al idioma y la cultura.

31. Con el fin de garantizar los derechos de los grupos minoritarios, especialmente de origen étnico, se reservan para ellos el 5% de las plazas en todas las instituciones universitarias. Cuentan también con un cupo especial en la administración pública. Se han creado ministerios separados encargados de los asuntos de las comunidades étnicas de la región de Chittagong Hill Tracts y de los distintos grupos religiosos.

VI. INSTITUCIONES CLAVE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. El Tribunal Supremo

32. El Tribunal Supremo es la más alta autoridad judicial de Bangladesh. Está facultado para examinar los textos legislativos y las medidas adoptadas por el ejecutivo y determinar si son compatibles con las disposiciones constitucionales. Tiene jurisdicción para oír peticiones y dictar mandamientos para hacer justicia a los ciudadanos cuyos derechos hayan sido violados.

33. La Constitución⁸ ha facultado al Tribunal Supremo, en su División del Tribunal Superior, a emitir mandamientos encaminados a para velar por que se respeten los derechos fundamentales consagrados en la Constitución⁹. Cualquier persona puede dirigirse a la División del Tribunal Superior para exigir que se respeten los derechos fundamentales¹⁰. Cualquier persona que se considere perjudicada puede solicitar el amparo del Tribunal Superior mediante cinco tipos de acciones: prohibición y *certiorari* (impedir que los funcionarios públicos se excedan en sus funciones), *mandamus* (obligar a los funcionarios públicos a hacer lo que están legalmente obligados a hacer), *hábeas corpus* (garantizar que ninguna persona sea detenida o recluida ilegalmente) y *quo warranto* (velar por que nadie desempeñe un cargo público si no tiene la autoridad legítima para hacerlo)¹¹.

34. El Tribunal Superior está facultado también, con arreglo a lo dispuesto en la sección 561-A del Código de Procedimiento Penal, a emitir cualquier mandamiento que considere

necesario para evitar el abuso de procedimiento en cualquier tribunal o en aras de la justicia. Esa jurisdicción inherente al Tribunal Superior, que permanece intacta incluso durante los estados de emergencia o ley marcial, es un instrumento esencial para la protección de los derechos humanos fundamentales.

B. Comisión Nacional de Derechos Humanos

35. El 1º de septiembre de 2008 se creó una Comisión Nacional de Derechos Humanos integrada por tres miembros. Esa Comisión recibirá e investigará las denuncias de violaciones de los derechos humanos que presente cualquier persona o grupo de personas. Si una de esas denuncias resultara probada, la Comisión está facultada para resolver la cuestión por sí misma o remitirla a los tribunales o las autoridades competentes, según proceda. También se ocupará de vigilar la situación general en materia de derechos humanos en el país.

VII. OTROS MECANISMOS INSTITUCIONALES

A. Comisión Jurídica

36. La Comisión Jurídica, establecida con arreglo a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Jurídica de 1996, está facultada para investigar las causas de los retrasos en los tribunales y recomendar la modificación de las leyes vigentes, así como la derogación o promulgación de leyes, incluidas las que afecten directamente a las mujeres, los niños y otros grupos desfavorecidos.

B. Organización Nacional de Asistencia Jurídica

37. Reconociendo las dificultades específicas que impiden a las personas pobres y marginadas acceder a la justicia, el Gobierno promulgó en 2000 la Ley de asistencia jurídica en cuyo marco se ha establecido una organización nacional de asistencia jurídica encargada de proporcionar esos servicios a los pobres y los desfavorecidos.

C. Oficina del Procurador General

38. De conformidad con lo dispuesto en la ordenanza del Gobierno sobre servicios de procuraduría de 2008, se ha establecido un servicio permanente de procuradores del Gobierno. El objetivo de esa ordenanza es seleccionar, formar, emplear y administrar oficiales jurídicos del Gobierno para velar por la representación eficaz del Estado en los procesos judiciales ante el Tribunal Supremo, los tribunales de distrito y los tribunales de *upazilla* (nivel inferior al distrito).

D. Comisión contra la Corrupción

39. En virtud de una Ley del Parlamento, en 2004 se creó una Comisión contra la Corrupción (CCC). Mediante esa ley se trataba de establecer un organismo independiente de lucha contra la corrupción legalmente facultado para realizar consultas e investigaciones, denunciar casos, revisar las medidas jurídicas destinadas a prevenir la corrupción, solicitar declaraciones de patrimonio y confiscar los bienes que no puedan justificarse con las fuentes de ingresos declaradas. El 22 de febrero de 2007 se revisó el reglamento de la CCC para dotarla de mayor independencia y autoridad.

E. Comisión de Reformas Normativas

40. El Gobierno ha establecido la Comisión de Reformas Normativas a fin de mejorar la eficiencia del sistema de prestación de los servicios públicos mediante la recomendación de medidas a los organismos gubernamentales. En la Comisión también están representados el sector privado y la sociedad civil. De conformidad con una de sus recomendaciones, todos los organismos gubernamentales han establecido una Carta del Ciudadano.

F. Oficina del *Ombudsman*

41. En la Constitución de Bangladesh¹² se contempla la existencia de la oficina del *Ombudsman*, que ejercerá los poderes y desempeñará las funciones que el Parlamento determine por ley. Entre ellos se encuentra la facultad de examinar cualquier medida adoptada por un ministerio, un funcionario público o un órgano de derecho público. En 1980 se promulgó la Ley del *Ombudsman* en la que se establece que el Parlamento elegirá a los funcionarios que hayan de prestar servicios en la oficina del *Ombudsman*.

G. *Ombudsman* de los impuestos

42. En 2005 el Parlamento aprobó una ley para el nombramiento de un *Ombudsman* de los impuestos. La oficina del *Ombudsman* de los impuestos recibe denuncias de los contribuyentes, exige responsabilidades a la Junta Nacional de Recaudación y propone medidas para poner remedio a las malas prácticas.

H. Disposiciones institucionales para hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños

43. El Gobierno ha establecido en las seis divisiones del país centros de atención integral asociados con las facultades de medicina que se encargarán, en colaboración con algunas ONG seleccionadas, de prestar los servicios que necesitan las víctimas de la violencia. A través de los centros de atención integral, las mujeres y los niños víctimas de la violencia y de la trata reciben tratamiento médico de emergencia, asistencia policial, asistencia jurídica, tratamiento psicosocial y alojamiento (en hogares seguros). En el cuartel general de la policía y en algunas comisarías seleccionadas se han habilitado calabozos especiales para mujeres.

44. Se han creado seis laboratorios de determinación del ADN para facilitar el trabajo de los centros de atención integral. La introducción de los laboratorios de ADN ha servido de ayuda en la investigación de casos de violación, asesinato, determinación de la paternidad, herencia, inmigración e identificación de personas desaparecidas o cadáveres humanos mutilados.

45. Bangladesh ha conseguido hacer progresos considerables en relación con el problema de la trata de mujeres y niños que pueden atribuirse en gran medida a las campañas de sensibilización, la potenciación del papel de la mujer y el aumento de la vigilancia por parte de los organismos implicados.

46. El Gobierno ha establecido en el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia una unidad central que se ocupa de las cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer, de cuya supervisión se encarga un Comité Interministerial de Coordinación integrado por 15 miembros. Hay unidades similares en el Departamento de Asuntos de la Mujer y en la Organización Nacional de Mujeres¹³. Se ha creado también un subcomité de vigilancia para la tramitación rápida de delitos graves y que causen alarma social.

I. Los medios de comunicación

47. La prensa de Bangladesh es celosa de su independencia. Es muy activa en la denuncia de deficiencias en las esferas de los derechos humanos, el desarrollo, la gobernanza y otros asuntos de carácter público de importancia nacional con miras a generar diálogo y consenso en torno a esos problemas. En el país se publican unos 544 diarios, 357 semanarios, 62 bisemanarios y 93 revistas mensuales con una circulación superior a los dos millones de ejemplares. Las emisoras de radio y los canales de televisión por satélite de carácter privado han experimentado también un auge extraordinario. La prensa, tanto escrita como electrónica, denuncia casos de corrupción de funcionarios públicos, irregularidades del Gobierno y violencia social. Tanto esos medios como las emisoras de radio y los canales de televisión del Estado publican boletines especiales sobre cuestiones de género, libertades civiles y no discriminación. El Gobierno ha formulado una política para llevar los servicios de radio comunitaria a todo el país con el fin de fomentar el desarrollo de las comunidades y dar la alerta sobre desastres naturales inminentes y ayudar a mitigar los riesgos.

J. La sociedad civil

48. La sociedad civil de Bangladesh, que agrupa a sectores diversos de la población, es conocida por su pujanza y por su contribución al establecimiento de un sistema democrático sólido. Los movimientos ciudadanos, incluidos los que se dedican a presentar demandas en interés público, desempeñan un papel esencial en lo que se refiere a exigir cuentas al Gobierno por sus acciones u omisiones y oponerse a la violación de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Esas iniciativas se ven fortalecidas por las ONG y las organizaciones de base comunitaria mediante sus programas y actividades en diversos frentes. Aprovechando su conocimiento de los problemas locales y su relación con los niveles básicos de la sociedad, las ONG desempeñan un papel esencial en la esfera de los derechos humanos y las actividades de desarrollo. Las actividades van desde la concesión de microcréditos y la generación de ingresos, pasando por el acceso a la justicia y la conservación del medio ambiente hasta el fomento de la rendición de cuentas y la transparencia en las actividades públicas y la participación en la gestión del desarrollo.

49. Es bien sabido que el apoyo material y político del Gobierno ha contribuido en gran medida al crecimiento del sector de las ONG, en el que hay actualmente 14.000 organizaciones inscritas. Algunas de ellas, como el Grameen Bank y BRAC, han conseguido el reconocimiento y el encomio de la comunidad internacional por sus esfuerzos en favor de la mitigación de la pobreza y el desarrollo humano. De hecho, los éxitos obtenidos en los ámbitos de los derechos humanos, el buen gobierno y el desarrollo son en buena medida resultados de actividades complementarias realizadas por el Gobierno y las ONG en los planos local y nacional.

VIII. BUENAS PRÁCTICAS

A. Separación del poder judicial del ejecutivo

50. Un poder judicial independiente es una condición sine qua non para el sistema de gobierno democrático y la protección de los derechos humanos. El Tribunal Supremo de Bangladesh ha gozado siempre de total independencia en su funcionamiento. A pesar del requisito constitucional que exige la independencia de los niveles inferiores de la judicatura (art. 22), los tribunales inferiores siguieron durante mucho tiempo sujetos al control del ejecutivo, lo que afectaba gravemente a su imparcialidad e integridad. En la mayoría de los casos, los magistrados tenían que desempeñar un doble papel como funcionarios del gobierno y como oficiales de la justicia.

51. En 1999 se presentó una demanda en la que se ponía en tela de juicio la validez del nombramiento y la gestión de los funcionarios judiciales con arreglo a lo dispuesto en la Orden sobre (la reorganización de) la administración civil de Bangladesh de 1980 (enmendada en 1986) y se consideraba que era incompatible con la Constitución. El Tribunal Supremo, a través de su División del Tribunal Superior, dictaminó que ese nombramiento y esa gestión eran ciertamente incompatibles con la Constitución e instó al Gobierno a que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, adoptara medidas para el establecimiento de una Comisión sobre el Servicio Judicial.

52. El 11 de febrero de 2007, el Presidente promulgó la Ordenanza sobre el Código de Procedimiento Penal (enmienda), con lo que quedó completado el proceso formal de separación de los poderes ejecutivo y judicial. Esa ansiada separación entró en vigor el 1º de noviembre de 2007.

B. Lucha contra la corrupción

53. La reorganización de la Comisión contra la Corrupción (CCC) y su independencia funcional han sido una cuestión prioritaria para el Gobierno en funciones, que hizo de la CCC una de las piezas esenciales en su lucha contra la corrupción. Para potenciar la eficacia de la Comisión se enmendó la Ley de la Comisión contra la Corrupción de 2004 y se promulgó el Reglamento de lucha contra la corrupción, de 2007. Se establecieron tribunales especiales para acelerar el enjuiciamiento de los casos de corrupción. Un Consejo Nacional de Coordinación ha venido prestando asistencia a la CCC en la investigación de los casos y la detención de las personas acusadas de corrupción. La conciencia pública acerca de la existencia de la CCC y sus actividades ha aumentado considerablemente como resultado de los contactos periódicos que la CCC mantiene para transmitir información a la prensa y al público.

C. Reorganización de la Comisión Electoral

54. La Comisión Electoral es un órgano constitucional que supervisa la preparación de las listas de votantes y demás actividades necesarias para la celebración de las elecciones nacionales. La Comisión Electoral se reorganizó en 2007 a raíz de las acusaciones de partidismo e ineficacia vertidas contra los anteriores comisionados. La Comisión Electoral completó con éxito en 2008 el registro de la ingente cifra de 80 millones de votantes con fotografías y características biométricas, un logro singular se mire como se mire. La Comisión Electoral consiguió también importantes avances en el mejoramiento del marco electoral en consulta con todos los interesados. También elaboró una "hoja de ruta" para las elecciones en la que destacaban, entre otras cosas, la reforma de los partidos políticos, la delimitación de los distritos electorales sobre la base del último censo, las fechas límite para la celebración de elecciones al Parlamento y los gobiernos locales y el uso de urnas transparentes.

55. Las elecciones a los gobiernos locales celebradas en 4 corporaciones municipales y 9 municipios el 4 de agosto de 2008 fueron las primeras que organizó por la actual Comisión Electoral. Todos los observadores calificaron las elecciones como libres, limpias y fiables. Ningún candidato presentó quejas. En esas elecciones se registró el nivel más alto de participación en la historia electoral de Bangladesh, ya que la participación de los votantes se cifró entre el 75 y el 92%. Fue también la primera vez en la historia de Bangladesh que todos los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y las comunidades minoritarias, participaron en las elecciones en un número sin precedentes en un entorno libre de violencia e intimidación.

D. Reformas del gobierno local

56. En la Constitución de Bangladesh¹⁴ se contempla el establecimiento de instituciones de gobierno local representativas a todos los niveles de la administración, así como defensores que representan a los campesinos, los trabajadores y las mujeres. Un comité de expertos constituido en junio de 2007 recomendó, en consulta con los interesados, entre los que cabe citar a los profesionales, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, varias medidas encaminadas a potenciar la autonomía, las competencias financieras y la democratización de los órganos de gobierno local, así como el establecimiento de una comisión de gobierno local. El procedimiento para la creación de esa comisión está ya en marcha.

E. Reformas en la policía

57. Tras celebrar consultas con todos los interesados, incluidos miembros del público en general, se redactó una ordenanza sobre la policía de Bangladesh de 2007, que sustituirá a la Ley de policía de 1861. Esa ordenanza contiene disposiciones en las que se establecen incentivos adecuados para la policía, normas de conducta, con especial referencia al respeto de los derechos humanos en el cumplimiento del deber, directrices en materia de género para el tratamiento de las mujeres y menores, y medidas sancionadoras que podrán aplicarse contra el personal de la policía por el incumplimiento de sus obligaciones legales.

58. El Gobierno ha designado algunas comisarías de policía de zonas urbanas y rurales como comisarías modelo destinadas a promover la cercanía entre la policía y la población. Se han establecido centros de atención jurídica para mejorar la relación entre la policía y la comunidad. También se han establecido días de puertas abiertas para facilitar el contacto entre los ciudadanos y los miembros de las fuerzas del orden.

59. El Gobierno ha establecido una Unidad de Seguridad en el Cuartel General de la Policía que se encarga de investigar las denuncias formuladas contra miembros de la policía por infracciones de la ley y violaciones de los derechos humanos. La unidad está facultada también para sancionar a los miembros de las fuerzas del orden que infrinjan las leyes o conculquen los derechos humanos.

60. También está en marcha el proceso de establecimiento de un centro de apoyo a las víctimas y una unidad de análisis de inteligencia criminal. La primera se ocupará de prestar asistencia física, psicosocial y financiera a las víctimas de delitos y de abusos de los derechos humanos, en tanto que la otra se dedicará al análisis de los delitos y la planificación de posibles intervenciones, especialmente para combatir la trata de personas y el tráfico de estupefacientes.

F. Avances en la enseñanza

61. La enseñanza primaria universal y gratuita ha sido la piedra angular de los esfuerzos de Bangladesh en pro de la enseñanza y el desarrollo social. Cerca del 15% del presupuesto destinado al desarrollo corresponde al sector de la enseñanza, y el 64% de esa suma se destina a la enseñanza primaria. La tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria alcanzó el 91,7% en 2007 y la relación entre niños y niñas fue de 50:50. Aunque en las últimas tendencias puede observarse una reducción de las disparidades por motivos de género en casi todos los indicadores sociales de los ODM, ese acercamiento resulta más marcado en el sector de la enseñanza.

62. Los éxitos en el campo de la enseñanza pueden atribuirse a los esfuerzos del Gobierno complementados por las ONG. El Gobierno hizo que la enseñanza primaria fuese obligatoria y gratuita para todos los niños mediante la Ley de la enseñanza primaria obligatoria de 1990.

El Gobierno ofrece enseñanza gratuita para las niñas hasta el 12º grado, libros gratuitos para todos los niños en el nivel de la enseñanza primaria y una ayuda económica para las niñas que asisten a las escuelas secundarias de zonas rurales que incluye incentivos económicos para las propias escuelas. El Gobierno puso en marcha un programa de alimentos por enseñanza en cuyo marco se ofrecían alimentos a los niños pobres que asistían a la escuela primaria en las zonas rurales, programa que ha sido sustituido por una ayuda en metálico destinada a las familias pobres que envían a sus hijos a la escuela.

63. Los programas que ofrecen enseñanza gratuita a las niñas hasta el 12º grado y ayudas económicas a las niñas en el nivel de la enseñanza secundaria han desempeñado un papel importante en cuanto a la mejora del acceso y la permanencia de las niñas en la escuela secundaria. También ha ayudado a reducir el número de matrimonios prematuros.

64. La Oficina de Enseñanza no Académica se creó en abril de 2005 para impartir ese tipo de enseñanza. Además, se están tomando medidas para ofrecer a los niños que trabajan en las ciudades, junto a la enseñanza básica general, una formación profesional orientada hacia el mercado local que les ayude a generar ingresos. La enseñanza no académica, impartida en paralelo con la enseñanza primaria de carácter oficial, ha contribuido significativamente a facilitar una vía alternativa de acceso a la enseñanza a quienes no pueden incorporarse a la enseñanza oficial. De impartir esa enseñanza no académica se ocupan en buena medida las ONG.

G. Mitigación de la pobreza y desarrollo de los recursos humanos

65. La mitigación de la pobreza ha sido la principal preocupación nacional y, por tanto, la prioridad fundamental de la política de Bangladesh desde su independencia. Se han emprendido esfuerzos de desarrollo planificados y coordinados para mejorar el nivel de vida de la población, buena parte de la cual todavía vive por debajo del nivel de subsistencia. Más de la mitad del presupuesto destinado al desarrollo y a otros fines se destina habitualmente a sufragar medidas encaminadas directa e indirectamente a reducir la pobreza.

66. Esos esfuerzos han hecho de Bangladesh un caso de éxito en la lucha contra la pobreza. La denominada "revolución silenciosa" -como la denominó el Banco Mundial- de Bangladesh llegó a ser un nuevo y atractivo paradigma del desarrollo. Bangladesh ha conseguido también hacer frente a la crisis alimentaria a la que se enfrentó tras el paso del ciclón Sidr en noviembre de 2007. A ese respecto, además de la entrega de arroz a la población pobre a un precio asequible, la intervención oportuna en las esferas financiera y de políticas en apoyo de los agricultores tuvo una importancia crítica.

67. Se ha puesto en práctica una amplia gama de medidas de protección social para abordar los múltiples problemas que afectan a los pobres. Pueden citarse entre ellas los programas de transferencia de efectivo, los programas de transferencia de alimentos, los programas de microcréditos y otras actividades especiales destinadas a combatir la pobreza. Esos programas se han diseñado con el afán de mejorar la situación económica de los pobres, y al mismo tiempo, facultarles para que puedan hacer un uso óptimo de los recursos disponibles.

68. Tanto el Gobierno como las ONG han venido poniendo en práctica programas dirigidos a la mitigación de la pobreza, la creación de empleo y la generación de ingresos para los pobres y los desfavorecidos. En paralelo con las iniciativas de desarrollo, el Gobierno ofrece servicios correccionales para los menores delincuentes, medidas de formación y rehabilitación para las mujeres socialmente desfavorecidas y medidas de manutención y rehabilitación de huérfanos, personas sin hogar y víctimas de la violencia.

69. Esas iniciativas han dado resultados positivos. Según la encuesta de ingresos y gastos de los hogares elaborada por Oficina de Estadística de Bangladesh utilizando el método del costo de las necesidades básicas, la incidencia a nivel nacional de la pobreza medida según los ingresos se redujo del 48,9% en 2000 al 40% en 2005. Utilizando el método más optimista del umbral de la pobreza, se estima que ésta se redujo del 34,3% en 2000 al 25,1% en 2005. También va descendiendo la incidencia de la pobreza extrema.

H. Promulgación y enmienda de las leyes

70. El compromiso de Bangladesh con la protección y promoción de los derechos humanos en cumplimiento de sus obligaciones internacionales queda patente con la promulgación y modificación de su legislación nacional en esferas tan esenciales como las que se mencionan a continuación:

- a) Ordenanza sobre la representación de pueblo (enmienda) de 2008;
- b) Ordenanza sobre el derecho a la información de 2008;
- c) Ordenanza sobre el Código de Procedimiento Penal (enmienda) de 11 de febrero de 2007;
- d) Ley para prevenir la opresión de mujeres y niños de 2000 (enmendada en 2003);
- e) Ordenanza sobre la lucha contra el terrorismo de 2008;
- f) Reglamento de adquisiciones públicas de 2008;
- g) Ordenanza sobre los servicios de procuradores del Gobierno de 2008;
- h) Ordenanza sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2007;
- i) Ley de asistencia jurídica de 2000 (enmendada en 2006);
- j) Ley sobre los tribunales de aldea de 2006;
- k) Ley del trabajo de Bangladesh de 2006;
- l) Ley de la Fundación para el Bienestar de los Trabajadores de Bangladesh de 2006;
- m) Ley de adquisiciones públicas de 2006;
- n) Ley sobre la autoridad reguladora del microcrédito de 2006;
- o) La Ley sobre el registro de nacimientos y defunciones de 2004;
- p) Ley sobre el control de sustancias ácidas de 2002;
- q) Ley para la eliminación de los delitos con ácido de 2002;
- r) Ley de bienestar de las personas con discapacidad de 2001.

71. Bangladesh ha enmendado recientemente su Ley de nacionalidad. Según la Ley de nacionalidad de Bangladesh (enmendada en 2008), los hijos nacidos de una mujer de Bangladesh casada con un hombre que no lo sea tienen ya derecho a la nacionalidad. Además, se está finalizando una ley sobre la protección de los consumidores. Se ha puesto en marcha un diálogo con la sociedad civil acerca de una ley sobre la lucha contra la violencia en el hogar.

72. En 2003 se introdujeron cambios en la ley para prevenir la opresión de mujeres y niños con el fin de: a) revisar la definición del menor incrementando la edad hasta los 16 años en lugar de los 14 años establecidos hasta entonces; b) incluir en el ámbito de la ley a las personas que perpetren actos de violencia relacionados con la dote o la exigencia de la dote; c) tipificar como delito el acto de instigar a una mujer a que cometa suicidio; d) garantizar la manutención por parte del Estado, y no del violador, de los hijos nacidos a consecuencia de la violación; y e) solicitar el consentimiento de una muchacha ante un juez antes de colocarla bajo custodia segura.

73. El Gobierno ha incluido algunos elementos sobre resolución consensual en el sistema oficial de justicia para asegurar a los litigantes una justicia rápida y eficaz en función del costo. Las iniciativas adoptadas en esa esfera culminaron con la aplicación práctica de disposiciones sobre resolución alternativa de disputas en la Ordenanza sobre los tribunales de familia de 1985 y la incorporación de disposiciones de esa naturaleza en el Código de Procedimiento Civil de 1908 y en la Ley Artha Rin Adalat de 2003 (Ley sobre los tribunales que entienden de préstamos monetarios).

74. También se han introducido enmiendas en la Ordenanza sobre la representación del pueblo de 1972 en un intento por democratizar el proceso de adopción de decisiones en el seno de los partidos políticos y aportar transparencia a sus transacciones financieras. En virtud de la ordenanza enmendada, los candidatos que se presentan en las elecciones nacionales están obligados a hacer pública determinada información relativa a su patrimonio.

I. Gobernanza en materia de género

75. El Gobierno ha otorgado la mayor prioridad a la potenciación del papel adelante de la mujer. Un consejo nacional para el adelanto de la mujer se ocupa de fomentar el papel de la mujer en todos los ámbitos de la vida. Los centros de coordinación sobre la mujer y el desarrollo, el Comité de Ejecución y Evaluación de programas para el adelanto de la mujer, en el que están representados todos los ministerios interesados, así como los comités de coordinación sobre la mujer y el desarrollo de los distritos y *upazillas* (nivel inferior al distrito) colaboran para integrar a la mujer en las actividades de gobierno y de desarrollo. El presupuesto nacional se ha hecho sensible al género. Las mujeres de las zonas rurales reciben formación para potenciar sus aptitudes y desarrollar el impulso empresarial junto con servicios comunitarios encaminados a reducir la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria y ayudar a las mujeres a superar la discriminación por motivos de género en la familia y en la comunidad local.

J. Colaboración entre el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado

76. Abandonando el paradigma de la gobernanza tradicional anclada en modelos centralizados e inflexibles, el Gobierno colabora cada vez más con las ONG y el sector privado en el proceso de desarrollo del país. Ese cambio ha permitido a los órganos de la sociedad civil, las ONG y el sector privado participar en las funciones de gobierno y en los procesos de adopción de decisiones, en la aplicación de las políticas, la capacitación, las actividades de promoción, la redacción paralela de legislación, la preparación de documentos de política y, en general, la determinación de las esferas en que es necesario intervenir. Esa tendencia es señal de un proceso social democrático y pluralista.

Aparte de las cuestiones legales y de derechos humanos, el Gobierno colabora con las ONG en actividades esenciales para el desarrollo. Se realizan actividades coordinadas en esferas como la agricultura, la atención de la salud, la planificación de la familia, la enseñanza primaria y secundaria, la enseñanza no académica, la formación profesional, la protección del medio ambiente y el desarrollo rural y comunitario, entre otras.

IX. HACIA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS: POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO

77. El compromiso del Gobierno con la protección y promoción de los derechos humanos y con la eliminación de la sociedad de todas las formas de discriminación queda patente en los planes, programas, políticas y medidas que ha adoptado dirigidos a prestar apoyo a grupos específicos y a combatir problemas concretos.

A. La mujer

78. Bangladesh adoptó la Plataforma de Acción de Beijing sin ninguna reserva y ha puesto en marcha un plan de acción para su aplicación. La eliminación de las disparidades por motivos de género en esferas clave como el derecho, la economía, la política y la familia fue la característica principal del Plan nacional para el adelanto de la mujer adoptado en 1997 y del Plan de Acción Nacional para el adelanto de la mujer elaborado ese mismo año. En respuesta a las actividades de los grupos en defensa de los derechos de la mujer, el Gobierno ha elaborado en 2008 otro Plan para el adelanto de la mujer que se está negociando con los interesados.

79. Se han adoptado medidas especiales para hacer frente a la feminización de la pobreza, entre las que pueden citarse el programa de subsidios para mujeres viudas, abandonadas y sin medios de vida, un programa experimental de subsidios para madres lactantes pobres, un sistema de boletos para salud maternal y un programa comunitario de nutrición. El Gobierno ha ido aumentando progresivamente las consignaciones dirigidas a esos programas a fin de favorecer la generación de ingresos y la rehabilitación de las mujeres y los niños desfavorecidos.

80. El logro de la igualdad de género mediante el desarrollo sostenible de la mujer es el objetivo general del Marco para los derechos y el adelanto de la mujer: una vía para la reducción de la pobreza. Algunos de los objetivos estratégicos de ese marco son: velar por la participación de la mujer en las actividades económicas habituales orientadas al mercado, mejorar la capacidad general de la mujer para desempeñar sus funciones en la reproducción, en el hogar y en la generación de ingresos; potenciar la participación de la mujer en los procesos políticos y en la adopción de decisiones y garantizar la protección social de la mujer frente a la vulnerabilidad y el riesgo. Se han conseguido importantes avances en esas esferas de vital importancia para la vida nacional.

81. El Programa de desarrollo en favor de grupos vulnerables es una de las iniciativas para el desarrollo de la mujer que ha tenido mayor éxito. El programa tiene una proyección nacional que alcanza a cerca de 750.000 mujeres pobres de las zonas rurales. En él se hace hincapié en la autonomía de la mujer, facilitando su paso a las ayudas de las ONG cuando termina el apoyo alimentario que se facilita en el marco del programa. Las mujeres que se benefician de esa iniciativa participan también en las elecciones a los gobiernos locales, la distribución de cereales y demás servicios y reciben formación acerca de cuestiones concretas, incluidos los derechos humanos. El Gobierno también ha puesto en marcha un Programa de desarrollo en favor de grupos vulnerables para quienes viven en la pobreza extrema que tiene por objeto mejorar la productividad de esas mujeres vulnerables.

82. El Proyecto para el adelanto de las mujeres sin recursos tiene por objeto aliviar la pobreza extrema de las mujeres y sus dependientes. Unas 279.999 mujeres beneficiarias del Programa de desarrollo en favor de grupos vulnerables recibieron durante el período 2001-2007 formación para la generación de ingresos con el fin de potenciar sus aptitudes para ganarse la vida.

83. Las mujeres constituyen el mayor grupo de beneficiarios de los programas de microcréditos de Bangladesh. Hasta junio de 2006 se había distribuido a mujeres un total de 2.857,3 millones de taka en el marco de diversos proyectos del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia. Los bancos nacionalizados, presentes en las zonas rurales, también ofrecen microcréditos de carácter institucional a las mujeres, aunque la mayor parte la facilitan las ONG, como Grameen y BRAC.

B. Los niños

84. El Gobierno ha tomado medidas para promover los derechos de los niños y para crear un entorno propicio en el que puedan desarrollar todo su potencial. También ha adoptado varios planes de acción nacionales en favor de la infancia (el más reciente abarca el período comprendido entre 2005 y 2010) para la ejecución de intervenciones dirigidas en aspectos clave de la protección y el desarrollo de la infancia. Uno de los mayores logros de esos planes de acción ha sido la incorporación del Plan de acción en favor de la infancia en el mecanismo nacional de planificación y la celebración de consultas preparatorias con los interesados, incluidos los niños. El proceso ha servido para fomentar la sensibilización acerca de los derechos de los niños, ya que el documento se utiliza habitualmente en las campañas de concienciación para la integración de las cuestiones relacionadas con los derechos de los niños en los programas de desarrollo.

85. La inclusión de cuestiones relacionadas con los niños en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza que elabora el Gobierno es otro indicador del compromiso del Estado con la defensa de los niños. Además, se ha introducido una prestación de subsistencia en diversos programas que se ocupan de la rehabilitación de los niños huérfanos, en particular de los que son víctimas de desastres naturales.

86. El Gobierno ha venido asignando una alta prioridad a las cuestiones relacionadas con el abuso sexual y la explotación de los niños, su privación de libertad, el matrimonio precoz y la no inscripción de los nacimientos. En un intento por abordar algunas de esas preocupaciones, el Gobierno adoptó en 2002 un Plan nacional de acción contra el abuso y la explotación sexuales que sufren los menores, en particular la trata. Para velar por la coordinación y supervisar la aplicación de ese Plan de acción se creó un Comité de Aplicación y Supervisión.

87. Para armonizar la legislación nacional sobre justicia de menores con la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno elaboró las directrices sociales sobre modelos alternativos de atención y protección a los niños en contacto con la ley. Un comité interministerial se ocupa de supervisar la protección de los niños que entran en contacto con la ley.

88. En el espíritu de su compromiso de erradicar el trabajo infantil, el Gobierno está finalizando un proyecto de normativa nacional sobre esa cuestión. También ha puesto en marcha un programa de plazos fijos, que es fundamentalmente un plan de acción para eliminar las peores formas de trabajo infantil en un plazo establecido, abordar las causas profundas del trabajo infantil, promover la enseñanza básica y vincular los esfuerzos nacionales de desarrollo con la lucha contra el trabajo infantil. Ese programa es básicamente una medida adoptada a raíz de la ratificación del Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil.

C. Poblaciones tribales

89. El Gobierno está decidido a velar por el bienestar de su población sin tener en cuenta la raza, religión, origen étnico, idioma o cultura. En consecuencia, concede gran importancia al mejoramiento de la calidad de vida y al respeto de los derechos humanos de todos los grupos minoritarios, incluidas las minorías de origen étnico.

90. En la región de Chittagong Hill Tracts viven 11 comunidades étnicas distintas. El Ministerio de Asuntos de la Región de Chittagong Hill Tracts tiene el mandato, entre otras cosas, de defender los derechos económicos, culturales y educativos de la población de las colinas y acelerar el crecimiento socioeconómico de la región. Los consejos de los distritos de las montañas, integrados por personas de la región, se encargan de todas las actividades de desarrollo de la zona.

91. Además de las consignaciones presupuestarias generales, se reservan consignaciones especiales para el desarrollo de la región de Chittagong Hill Tracts. Las consignaciones presupuestarias destinadas a esa zona han venido creciendo continuamente desde 1.096,2 millones de taka en el período 2003-2004 hasta 2.577,3 millones de taka en el período 2007-2008 y se destinan a actividades de desarrollo en los ámbitos de la salud, la enseñanza, la cultura, los deportes, el abastecimiento de agua y el saneamiento ambiental. El Gobierno también ha destinado fondos en forma de socorro alimentario (cereales) y socorro económico (en efectivo) para las personas marginadas que viven en los distritos montañosos a fin de ayudarles durante los períodos de penuria agrícola, escasez de alimentos y desastres naturales.

92. Se han establecido juzgados de distrito y de sesión en los tres distritos montañosos para facilitar a la población de esa región el acceso a la justicia. El Gobierno ha tomado la iniciativa de establecer una red de telefonía móvil en los lugares remotos de los distritos de las montañas.

D. Personas con discapacidad

93. Bangladesh ha sido, entre los 41 Estados partes, el vigésimo en ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo. Reconociendo la necesidad de proteger los derechos de las personas con discapacidad, se han establecido 46 centros de coordinación en los ministerios y departamentos del Gobierno encargados de los problemas relacionados con la discapacidad. La fundación Jatiyo Protibondhi Unnayan (Fundación nacional para el adelanto de las personas con discapacidad) se estableció ya en 1999 para proporcionar servicios, incluida la asistencia financiera, y promover el bienestar de las personas con discapacidad. Desde entonces, el Gobierno ha reorganizado la fundación como un organismo autónomo. Como reconocimiento de la dedicación y la contribución de Bangladesh a la causa de las personas con discapacidad, recientemente se ha elegido a un representante de la fundación para formar parte del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

94. El Gobierno, en el marco del segundo Programa de desarrollo de la enseñanza primaria, ha adoptado una política de integración en virtud de la cual los niños con necesidades especiales van pasando gradualmente a la enseñanza general. En 2008 se ha actualizado un plan de acción nacional para las personas con discapacidad que se había adoptado en 2006. El plan se centra en una amplia gama de problemas e intervenciones y en él se hace hincapié en la participación de las personas pobres que padecen discapacidad en los programas de desarrollo y mitigación de la pobreza, tanto en los contextos urbanos como en los rurales.

E. Los refugiados

95. El Gobierno ha venido prestando apoyo activo a los refugiados de Myanmar proporcionándoles alojamiento temporal, alimentos y asistencia médica. Consciente de las dificultades a las que han de enfrentarse en los campamentos para refugiados, el Gobierno ha adoptado disposiciones especiales para mejorar sus condiciones de vida en esos campamentos. Se ha destinado para su asentamiento un total de 703 acres de terreno (cuyo valor de producción asciende a 70 millones de taka). Unas 2.000 familias de refugiados viven en esos campamentos.

96. Se ha establecido un total de 20 escuelas para atender a los cerca de 7.500 niños refugiados que residen en los campamentos. Se han adoptado medidas para organizar actividades de autoayuda y de desarrollo de las aptitudes para la población de refugiados. El Gobierno ha gastado aproximadamente 100 millones de taka en la prestación de apoyo administrativo a los refugiados de Myanmar. El Comité Ejecutivo del programa del ACNUR, en su 59º período de sesiones, encomió la positiva contribución del Gobierno de Bangladesh al mejoramiento de las condiciones de vida de los refugiados de Myanmar y de los desplazados del Pakistán asentados en el país y dijo que Bangladesh era el único país que había presentado un informe sobre el Programa de protección, a pesar de no ser un país signatario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

F. Reducción de la pobreza

1. Planes anuales de desarrollo

97. Los planes anuales de desarrollo del Gobierno se centran esencialmente en la ejecución dirigida de programas de desarrollo a través de organizaciones del sector público. Mediante esos planes se procura también garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, especialmente de los más desfavorecidos, en las esferas económica, social, cultural y política mediante la realización de actividades integradas de desarrollo.

98. El Gobierno ha puesto en marcha un número considerable de iniciativas de desarrollo en favor de las mujeres y de los pobres. Entre esos proyectos cabe mencionar, entre otros, los orientados a la mitigación de la pobreza en las zonas rurales, el desarrollo de medios de vida productivos y posibilidades de empleo para las mujeres de las zonas rurales, la prevención de la violencia contra la mujer, la salud reproductiva de las mujeres, el adelanto de las mujeres socialmente desfavorecidas y sus hijos, la lucha contra la trata de mujeres y niños, el adelanto jurídico y social de la mujer, la dirección y promoción normativas y los medios de vida sostenibles de las mujeres socialmente desfavorecidas.

2. Documentos de estrategia de reducción de la pobreza

99. Bangladesh se esfuerza por alcanzar los ODM para 2015. Ha alcanzado ya el ODM relativo a la paridad de género en la enseñanza primaria y secundaria, y está en buena situación para alcanzar otros de esos objetivos. Tras la conclusión del primer documento de estrategia de reducción de la pobreza, adoptado en 2005, el Gobierno ha adoptado en 2008 uno nuevo encaminado a potenciar en la mayor medida posible los beneficios para los pobres y ofrecer medidas de seguridad para proteger a esas personas, especialmente las mujeres, frente a dificultades previstas e imprevistas en materia de ingresos o consumo mediante esfuerzos dirigidos y de otro tipo. En el documento se subraya la importancia del desarrollo humano de los pobres y la necesidad de fomentar su capacidad mediante intervenciones en los ámbitos de la enseñanza, la salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la nutrición y otras esferas sociales.

100. En el documento de estrategia de reducción de la pobreza se contempla también la participación y la potenciación del papel de los pobres, especialmente las mujeres, y otros grupos desfavorecidos y marginados como las personas con discapacidad, las minorías étnicas y los que viven en zonas vulnerables desde el punto de vista ecológico. Se hace hincapié en el fomento del buen gobierno mediante el mejoramiento de la capacidad de ejecución de programas, la gobernanza local, la reducción de la corrupción, la garantía del acceso a la justicia y el mejoramiento de la gobernanza sectorial mediante los esfuerzos combinados del Gobierno, los organismos de desarrollo, el sector privado, las ONG, las organizaciones comunitarias, los medios de comunicación, las universidades y, por encima de todo, el pueblo de Bangladesh.

3. Estrategia para la reducción de la pobreza en las regiones atrasadas de Bangladesh

101. Con el fin de eliminar las variaciones regionales en cuanto al desarrollo económico y el nivel de protección social se ha elaborado un documento de perspectivas, titulado Estrategia para la reducción de la pobreza en las regiones atrasadas de Bangladesh. En él se recomienda con carácter general la búsqueda de un programa de desarrollo equilibrado basado en planes de acción y medidas de política a medio y largo plazo. El Gobierno ya ha iniciado la puesta en práctica de planes de acción a corto plazo con una consignación especial de más de 1.400 millones de taka destinada a los 28 distritos más atrasados y empobrecidos del país.

G. Las redes de protección social y la habilitación de las personas

102. El aumento imprevisto del precio del petróleo y la crisis alimentaria mundial han afectado al poder adquisitivo de las personas pobres y de las capas más bajas de las que tienen ingresos medios de Bangladesh. El Gobierno, con el fin de ofrecer protección social a esos sectores de la población, ha ampliado los programas de protección social que alcanzan a un mayor número de beneficiarios. Se ha incrementado el monto total de las subvenciones, que llega a 169.320 millones de taka (el 2,8% del PIB) en el ejercicio económico en curso, un 48% más que la consignación del año anterior que ascendió a 114.670 millones de taka (el 2,1% del PIB).

103. Entre los programas de redes de protección que se han puesto en marcha hay dos que revisten especial importancia. Uno de ellos es el Programa de cien días para la creación de empleo destinado a combatir el desempleo en las zonas rurales. En el marco de ese programa se han creado empleos locales para dos millones de pobres de las zonas rurales, con un total de 200 millones de personas-día de trabajo. El Programa de trabajo por alimentos, al que se han asignado alimentos por un valor de 15.780 millones de taka, ha generado 144 millones de personas-día de trabajo para los pobres de las zonas rurales, especialmente las mujeres. El Gobierno, en el marco de sus operaciones de microcrédito, también ha destinado 24.760 millones de taka para el empleo por cuenta propia de unos 15 millones de familias.

104. El Fondo de vivienda para las personas sin hogar ofrece préstamos e indemnizaciones para las víctimas de la erosión provocada por los ríos. Hay otros programas del Gobierno, como la prestación para las personas de edad, la prestación para las personas con dificultades económicas que padecen discapacidad física, la prestación para los luchadores por la libertad con dificultades económicas, la prestación para las personas con discapacidad física y que han sufrido quemaduras por ácido y la prestación para la reducción del desempleo estacional. También se distribuyen cereales a las víctimas de los desastres naturales en el marco del Programa de socorro alimentario.

105. El Gobierno ha puesto en marcha en la región de Chittagong Hill Tracts el Programa de centros locales, que se centra especialmente en el fomento de la enseñanza, la salud, el saneamiento, la nutrición y la atención maternoinfantil en la región de las CHT.

H. La salud y los alimentos

106. El objetivo principal de la Política nacional de salud formulada en 2000 es velar por que se satisfagan las necesidades básicas en materia de atención de la salud de todos los niveles de la sociedad sin discriminación. También se centra en el control de la población y la inmunización.

107. El Gobierno ha adoptado una estrategia nacional para la salud materna a fin de ofrecer unos servicios de calidad que favorezcan una maternidad segura. También ha puesto en marcha un programa para el sector de la salud, la nutrición y la población mediante el que se proporciona una atención básica de la salud a todas las personas y se pretende reducir la mortalidad materna e infantil. También trata de fomentar la capacidad del sector público de la salud para hacer frente a las amenazas que plantean el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. En el marco del programa nacional de nutrición se fomentan, entre otras cosas, los suplementos de micronutrientes, los servicios de lactancia materna para madres embarazadas y lactantes y mujeres recién casadas y se promueve también la modificación de los hábitos.

108. En 2006 el Gobierno adoptó una política alimentaria nacional para garantizar una seguridad alimentaria viable y sostenida para toda la población en todo momento. Sus objetivos son: i) garantizar un suministro suficiente y estable de alimentos sanos y nutritivos; ii) mejorar el poder adquisitivo de la población para facilitar su acceso a los alimentos; y iii) garantizar una nutrición suficiente para todos, en particular las mujeres y los niños.

I. La enseñanza

109. Con el fin de alcanzar el objetivo de la enseñanza para todos para 2015, el Gobierno ha hecho especial hincapié en la matriculación escolar, la enseñanza primaria y de párvulos, las subvenciones y el aumento de las horas de contacto entre profesores y alumnos. Se han conseguido avances importantes en la facilitación del acceso a la enseñanza y la extensión de la cobertura geográfica. Entre las reformas en materia de políticas que han permitido conseguir esos progresos cabe destacar la continua asignación de recursos públicos, la alianza entre el Gobierno y el sector privado y la introducción de subsidios para los pobres y para las niñas.

110. El Gobierno ha adoptado el segundo Programa de desarrollo de la enseñanza primaria de una forma coordinada, global y de carácter sectorial. Ha procurado responder a las demandas en materia de enseñanza planteadas por las comunidades minoritarias introduciendo, junto con la enseñanza general, un proyecto de enseñanza para párvulos en las comunidades hindúes pobres que se imparte en los templos. El Gobierno mantiene un proyecto para llegar a los niños no escolarizados y hacer que la enseñanza primaria alcance a casi 500.000 niños de edades comprendidas entre los 7 y los 14 años que permanecen sin escolarizar en sesenta *upazillas* (división de nivel inferior al distrito) desfavorecidas. También se han puesto en marcha programas de alimentación en la escuela en las zonas que padecen un gran déficit alimentario.

J. Concienciación en materia de derechos humanos

111. El Gobierno está convencido de que la concienciación en materia de derechos humanos es esencial para que esos derechos se respeten eficazmente, y por ello se dedica a fomentar la sensibilización acerca de los derechos humanos entre los miembros de los organismos

gubernamentales, incluidos los funcionarios de los ámbitos administrativo, judicial y policial, mediante la formación especializada y la difusión de información. Las cuestiones que forman parte de las campañas de concienciación van desde la igualdad de género y la violencia contra la mujer hasta las preocupaciones en materia de desarrollo y otros derechos y civiles y políticos de los ciudadanos.

K. Administración y ordenación del territorio

112. La tierra es la principal fuente de ingresos para los pobres de las zonas rurales de Bangladesh. En la política sobre el uso de la tierra se promueve la optimización de su utilización para poner freno a la pérdida de espacios agrícolas, prevenir la degradación del suelo y proteger las tierras que son propiedad del Estado. El Gobierno ha recuperado grandes superficies de tierras de quienes las habían ocupado ilegalmente, que actualmente están respondiendo de ello ante la justicia. La transparencia en la administración del territorio queda garantizada en las cartas de derechos de los ciudadanos que se publican en todo el país.

L. Medio ambiente y desarrollo

113. El Gobierno ha adoptado medidas importantes para incorporar el desarrollo ambientalmente sostenible en sus programas y políticas teniendo en cuenta el impacto de los desastres naturales y la degradación de los recursos naturales en los derechos humanos. Se puede hablar de algunos éxitos en lo que se refiere a la silvicultura social y la mejora del acceso al agua potable segura, especialmente en las zonas urbanas. También se han adoptado políticas nacionales en relación con el uso de la tierra, el medio ambiente, los bosques y la agricultura.

114. El Gobierno ha puesto en marcha programas para limitar la contaminación industrial, gestionar los desechos médicos y los bosques y proteger la biodiversidad. Se han elaborado programas de gestión comunitaria para potenciar la participación de la población en la protección de los recursos naturales. La inclusión de la educación ambiental en los planes de estudio de la enseñanza primaria y secundaria ha contribuido a fomentar la sensibilización acerca de los problemas ambientales y la preservación de la biodiversidad entre la población más joven.

115. Teniendo en cuenta que Bangladesh sufre periódicamente desastres naturales que, el Gobierno incorpora aspectos relacionados con los derechos humanos en los programas de gestión de los desastres naturales destinados a proteger a las víctimas de esas calamidades mejorando la preparación, la respuesta, la recuperación y la reducción del riesgo antes, durante y después de los desastres. Ello incluye la prestación de apoyo a los niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y demás grupos vulnerables para que puedan hacer frente a los efectos de las catástrofes.

X. RETOS PARA LA OBSERVANCIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

116. Las posibilidades que tiene la población de disfrutar sus derechos humanos se ven limitadas por una combinación de factores que habitualmente influyen en diferentes planos en Bangladesh. Aunque algunas de esas dificultades guardan relación concreta con aspectos de la gobernanza y con deficiencias estructurales, el panorama general se complica por la ausencia de los necesarios conocimientos de la legislación y de los derechos por parte del público en general y, más concretamente, por los grupos desfavorecidos como las mujeres. A menudo, los derechos de los ciudadanos se ven limitados por cuestiones que no son de carácter puramente jurídico. Entre ellos destacan la pobreza y los desastres naturales.

117. La pobreza dificulta el disfrute de los derechos, especialmente en el caso de las mujeres y los niños que son los más vulnerables. Bangladesh, que pertenece al grupo de países menos adelantados, encuentra problemas en distintos frentes a la hora de cumplir su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, principalmente por falta de recursos. La comunidad internacional tiene un papel esencial que desempeñar a ese respecto. Bangladesh opina que el logro del desarrollo socioeconómico general de su población es la mejor garantía de su pleno disfrute de los derechos humanos.

118. Bangladesh padece problemas ambientales de diversa naturaleza que plantean dificultades en las esferas de los derechos humanos y el desarrollo. Además de los desastres naturales, otros problemas como la deforestación, la erosión y degradación de los suelos y los ríos y demás consecuencias del cambio climático, del que poca responsabilidad puede achacarse a Bangladesh, están causando crisis ambientales importantes e imprevistas en perjuicio de la población general. Bangladesh es un país predominantemente agrícola en el que la población depende para vivir de los cultivos y el ganado. Las proyecciones de futuro acerca de los efectos del cambio climático indican que cabe esperar una reducción sustancial de las cosechas en el país. Así pues, a medida que las temperaturas aumentan y los fenómenos climáticos adversos se extienden por todo el mundo, es probable que Bangladesh tenga que hacer frente a unas consecuencias climáticas perjudiciales. Las inundaciones periódicas y, más recientemente, el paso del ciclón Sidr en 2007, han afectado gravemente a las cosechas en los cinturones septentrional y meridional del país, agravando así la escasez general de alimentos.

119. A pesar de que la tasa de fertilidad de Bangladesh ha descendido, está previsto que la población aumente considerablemente para 2100. Así pues, la reducción de la pobreza sigue siendo un importante problema de desarrollo para el país. Más de 63 millones de personas viven todavía por debajo del umbral de la pobreza. El cambio climático, el impacto de la globalización y un entorno comercial internacional cada vez más incierto y competitivo impiden alcanzar un mayor ritmo de crecimiento. Además, los cambios estructurales acaecidos en las zonas rurales han dado pie a una rápida migración económica y han conducido al incremento de la pobreza urbana, la escasez de empleos dignos y la falta de viviendas. La pobreza multiplica la inseguridad física y la vulnerabilidad económica y priva a las personas de la posibilidad de participar en el proceso de adopción de decisiones públicas. Velar por que aumente la participación de los más pobres en el ingreso y el consumo nacionales sigue siendo un importante reto para el país.

120. Además de en los ámbitos de la pobreza y el medio ambiente, Bangladesh ha venido experimentando dificultades para mantener el progreso a causa de una corrupción en gran escala que a lo largo de los años ha ido permeando sistemáticamente algunas de las instituciones básicas, tanto públicas como privadas. Ese fenómeno ha afectado a los derechos humanos y los esfuerzos en aras del desarrollo haciendo aumentar los costos de transacción en los sectores público y privado, socavando la ley y el orden, agotando los recursos obtenidos mediante los impuestos y dificultando el desarrollo de las infraestructuras.

XI. EL FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y LA ASISTENCIA TÉCNICA

121. Hay una imperiosa necesidad de volver a evaluar los enfoques jurídicos convencionales de los derechos humanos y diseñar medidas pragmáticas que sirvan para dar buen fin y reforzar las medidas legislativas encaminadas a proteger los derechos de los ciudadanos. Es imprescindible elaborar medidas económicas y sociales que permitan abordar cuestiones relacionadas con la pobreza y la desigualdad que, a menudo, se encuentran en la raíz del problema. Así pues, es importante que los programas orientados a promover el desarrollo y mitigar la pobreza en el plano macroeconómico no sólo aseguren una distribución equitativa de los recursos y la prestación de

servicios básicos entre los pobres, sino que supongan también una amplia inversión en el desarrollo de la capacidad humana. También es necesario emprender iniciativas de desarrollo de base amplia y relacionadas entre sí, como la reforma agraria, la creación de empleo y las actividades de generación de ingresos, así como el acceso de los pobres a las estrategias tecnológicas y de desarrollo.

122. Bangladesh ha conseguido un progreso socioeconómico considerable en los últimos años y cuenta con perspectivas razonables de alcanzar muchos de los ODM en 2015. Necesita mantener el impulso para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de sus ciudadanos. La clave para el éxito en la promoción y protección de esos derechos humanos estará en una inversión masiva en los sectores de la erradicación de la pobreza y el cambio climático. También será necesario prestar la oportuna atención a los asuntos institucionales y relacionados con la gobernanza.

123. Existe una urgente necesidad de fomentar la capacidad en lo que se refiere a la sensibilización, la movilización de recursos, la vigilancia institucional y la gestión de los programas. Aunque se confía en que las recientes reformas institucionales producirán una mejora sensible en cuanto a los derechos humanos y el desarrollo, la apropiada ejecución de las estrategias es fundamental para que los efectos sean sostenibles. A ese respecto, la financiación continuada de los servicios sociales y económicos en favor de los pobres y el apoyo sistemático y a largo plazo de los cambios socioeconómicos son esenciales para conseguir una mayor eficacia de las instituciones públicas y de los impulsos reformistas. En el pasado, la asistencia para el desarrollo ha contribuido significativamente a los logros económicos de Bangladesh y se confía en que siga desempeñando tan importante papel en el futuro.

Anexo

LISTA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE HAN CONTRIBUIDO A LA PREPARACIÓN DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

1. Action Aid Bangladesh;
2. Ain O Shalish Kendra (ASK);
3. Bangladesh Mahila Parishad;
4. Bangladesh Rural Advancement Committee (BRAC);
5. Bangladesh Society for the Enforcement of Human Rights (BSEHR);
6. Manusher Jonno Foundation (MJF);
7. Nagorik Uddyog (Citizen's Initiative);
8. Naripokkho;
9. National Forum of Organizations Working with the Disabled (NFOWD);
10. Transparency International, Bangladesh (TIB);
11. Bangladesh National Women Lawyers' Association (BNWLA);
12. Bangladesh Paribesh Andolon (BAPA);
13. Odhikar.

Se invitó a otras ONG a que tomaran parte en las consultas durante la preparación del informe nacional para el examen periódico universal. A continuación se mencionan algunas de ellas:

1. Centre for Policy Dialogue;
2. Bangladesh Manabdhikar Sangstha.

Notas

¹ El Jefe de Asesores tiene rango de Primer Ministro.

² Los asesores tienen rango de ministros.

³ 2005, *fuentes*: Estudio de gastos de los hogares.

⁴ En el anexo figura la lista de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil consultadas.

⁵ Artículo 27 de la Constitución.

⁶ Artículos 31 y 33 de la Constitución.

⁷ Arts. 10 y 28.

⁸ Párrafo 1 del artículo 102.

⁹ Arts. 26 a 43.

¹⁰ Párrafo 1 del artículo 44 de la Constitución.

¹¹ Artículo 102 de la Constitución.

¹² Artículo 77 de la Constitución.

¹³ *Jatiyo Mahila Shangstha*.

¹⁴ Arts. 9 y 11.
